ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 Y NO. INTERNO 5212 DEL 2026-04-09 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y SEMCA S.A.S, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE.

Entre los suscritos a saber, **YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.976.773 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de **SECRETARIA DE SALUD**, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023, y por la otra **SEMCA S.A.S**., con NIT 900.065.820-7 representado legalmente por FLOR EULALIA MOJICA PAIPA, identificada con cédula de ciudadanía 23.789.579 de PAZ DE ARIPORO, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5212 del 2026-04-09 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE", previa las siguientes consideraciones: **1)**. El DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, en calidad de supervisor mediante oficio de fecha 15 de julio de 2026, solicita al contratista SEMCA S.A.S., con NIT 900.065.820-7 representado legalmente por FLOR EULALIA MOJICA PAIPA, la disposición para adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 Y NO. INTERNO 5212 DEL 2026-04-09, en virtud de: **a).** Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 Y NO. INTERNO 5212 DEL 2026-04-09 vence el 2026-12-12. **b)**. El supervisor asignado a este objeto contractual a través de oficio de fecha 15 de julio de 2026 solicitó la disponibilidad de adicionar al contratista SEMCA S.A.S., representado legalmente por FLOR EULALIA MOJICA PAIPA, el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), al contrato suscrito el 09 de abril de 2026. **c**). El contratista a través de oficio de fecha 16 de julio de 2026 manifestó la aceptación del trámite de adición en valor para el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 y No. Interno 5212 del 9 de abril de 2026, pactado originalmente por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, con fecha de inicio el 13 de abril de 2026 y terminación el 12 de diciembre de 2026. Así mismo, presentó informe de ejecución donde señaló que a la fecha el contrato presenta un avance financiero del 96.31% (equivalente a un consumo de $14.447.000) frente a una ejecución de plazo de tan solo el 51.25% (equivalente a 4 meses y 3 días transcurridos de los 8 meses pactados). **d**). El día 16 de julio de 2026 a través de memorando No. 064, el Director Administrativo y Financiero en calidad de supervisor, solicitó viabilidad del adicional, a la ordenadora del gasto en el que manifestó, que "*el contrato presenta un avance financiero del 96.31% (equivalente a un consumo de $14.447.000) frente a una ejecución de plazo de tan solo el 51.25% (equivalente a 4 meses y 3 días transcurridos de los 8 meses pactados). Esta*

asimetría y el inminente agotamiento del rubro asignado obedecen a un incremento imprevisto y exponencial en la demanda de los servicios de mensajería y paqueteo necesarios para el cumplimiento misional de la entidad. Específicamente, se ha presentado un volumen excepcionalmente alto de transporte y recepción de muestras biológicas, insumos médicos y reactivos en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) desde y hacia los restantes 18 municipios del departamento. Así mismo, se ha requerido un volumen sustancial de envíos para notificar de manera oportuna, bajo la normatividad legal vigente, las actuaciones administrativas derivadas de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que realiza esta Secretaría a usuarios externos, garantizando así el debido proceso y previniendo nulidades jurídicas". **e**). La Ordenadora del gasto, aceptó y dio viabilidad a la adición No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 Y NO. INTERNO 5212 DEL 2026-04-09. **2).** La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA DE SALUD. **3).** El contratista, mediante oficio de fecha 16 de julio de 2026, manifiesta que está en disposición de aceptar la adición del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5212 del 2026-04-09**. 4).** Se anexa la solicitud en el formato F0-AB-45, debidamente diligenciado y firmado por el contratista, supervisor designado y la SECRETARIA DE SALUD acompañado de los respectivos soportes técnicos. **5).** La SECRETARIA DE SALUD, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. **6).** La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2602440 de fecha 2026-07-17, bajo el rubro SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL - SALUD - B.8.OF.121000.01.190558.2.1.2.02.02.006.10 ($7.500.000). **7)** La dirección de servicios administrativos en el plan de adquisiciones contempla el objeto de la presente adición. **8).** Analizadas las causas expuestas se considera viable la adición la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto ampliar el valor de la CLAUSULA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 Y NO. INTERNO 5212 DEL 2026-04-09 las cuales quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA**: **VALOR:** adiciónese al valor pactado en la CLAUSULA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5212 del 2026-04-09 un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00) **CLAUSULA TERCERA**: **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2602440 de fecha 2026-07-17, bajo el rubro SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL - SALUD - B.8.OF.121000.01.190558.2.1.2.02.02.006.10 ($7.500.000). **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente

ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-SS-MC-004-2026 Y NO. INTERNO 5212 DEL 2026-04-09 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y SEMCA S.A.S, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE.

adicional, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente adicional se perfecciona con: 1. La firma de las partes. 2. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y el Pago de los impuestos a que haya lugar. 3. La ampliación de las pólizas: - Cumplimiento general del contrato por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una duración del contrato y cuatro (4) meses más – Calidad del servicio por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una duración del contrato y cuatro (4) meses más – Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y una duración del plazo del contrato y tres años más. 4. Publíquese el presente adicional en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los, veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

DEPARTAMENTO

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
SECRETARIA DE SALUD

CONTRATISTA

FLOR EULALIA MOJICA PAIPA
R/L SEMCA S.A.S.

Revisó: Jhorman Stiven Romero
Abogado Especializado Despacho

Proyectó: Cielo Ayala Millán
Abogada Despacho